



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Educación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para incluir a los estudiantes de las escuelas privadas en el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro**, promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, h); 43 párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46 párrafo 1; y 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c), del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

El presente asunto tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, considere incluir a los estudiantes de las escuelas privadas en el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro, a fin de que prevalezca y garantice, con equidad, el derecho a la educación.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Inicialmente, refiere que la educación es el vehículo más importante para el desarrollo humano, económico, político y cultural de las sociedades, coexistiendo como una de las vías más efectivas para la superación integral de las personas, en la medida en que les proporciona los elementos necesarios para convivir armónicamente en sociedad e insertarse en el mercado laboral.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Señala que en México toda persona tiene derecho a la educación, la cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar los conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes, permitiéndoles alcanzar un desarrollo personal y profesional contribuyendo a su bienestar, a la transformación y al mejoramiento de la sociedad.

Aunado a lo anterior, refiere que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a la educación como un derecho inherente a la condición humana, encontrándose el Estado obligado a garantizar, ya no únicamente de forma laica y gratuita, las condiciones de calidad, de manera que los materiales, métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos, promuevan el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

De igual forma, señala que la Ley General de Educación garantiza el derecho a la educación, mismo que se encuentra reconocido en el artículo 3o. de la Carta Magna y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas.

En ese sentido, considera que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, deberá basarse en los resultados del progreso científico; luchando contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Además, estima que la educación debe ser humanista, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas.

Asimismo, señala que el pasado 30 de abril de 2019, se acento en el Plan Nacional de Desarrollo que "Ningún joven que desee cursar estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades y ninguno estará condenado al desempleo, al subempleo o a la informalidad."

De lo antes expuesto, menciona que el gobierno federal cuenta con 30 proyectos y programas prioritarios, siendo uno de ellos, la Beca Bienestar Educación Básica y la Beca Bienestar Educación Superior, las cuales tienen la finalidad de promover una educación integral, equitativa y de calidad para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida; asimismo, precisa que estas becas cuentan con una cobertura nacional y con un apoyo económico de \$800 pesos mensuales que se entregarán en forma bimestral es decir (\$1,600 pesos) por los diez meses del ciclo escolar vigente.

Asimismo, la beca de Jóvenes Escribiendo el Futuro, consiste en un apoyo económico para estudiantes de Educación Superior de \$2, 400 pesos mensuales entregándose de manera bimestral, es decir \$4.800 pesos por los diez meses que dure el ciclo escolar, estando principalmente dirigida a mujeres y hombres de hasta 29 años de edad que estén inscritos en alguna institución de educación pública de modalidad escolarizada.

Posteriormente señala que la beca "Benito Juárez" es el mecanismo del Gobierno de México para apoyar a todos los jóvenes del país que estudian en escuelas públicas de nivel medio superior, es decir, tiene carácter universal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Refiere que el principio de universalidad deviene del reconocimiento de la dignidad que tienen todos los miembros de la raza humana sin distinción de nacionalidad, credo, edad, sexo, preferencias o cualquier otra, por lo que los derechos humanos se consideran prerrogativas que le corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.

En conclusión, señala que a pesar de que las instituciones educativas privadas tienen la obligación de otorgar becas en al menos un 5% del total de alumnos inscritos en cada plan y programa de estudios con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, miles de padres de familia en el país hacen un esfuerzo para poder pagar las mensualidades e inscripciones de sus hijos en éstas instituciones, toda vez que éstos no pueden cursar sus estudios en escuelas públicas debido a la falta de cupo, necesidades de atención, falta de instituciones educativas con programas específicos en sus localidades, entre otras.

#### **V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.**

Quienes integramos la Comisión de Educación, hemos tenido a bien analizar la iniciativa que nos ocupa, por lo que a través de las presentes consideraciones, sustentamos nuestra opinión favorable en cuanto a su procedencia.

Como ya se señaló con antelación, el asunto que se pone a nuestro criterio tiene como fin realizar un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, con el propósito de que El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Jóvenes Construyendo el Futuro no vayan únicamente dirigidas a quienes cursan su educación en escuelas públicas, sino también puedan ser beneficiados con esta política educativa aquellos y aquellas inscritos en una institución privada.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Una de las prioridades que se deben tener como Legislatura es emprender acciones legislativas que velen por el fortalecimiento de las políticas públicas educacionales en favor de la comunidad escolar, ya que ahí radica, en gran medida, la elevación de la calidad en los servicios educativos públicos o privados que se prestan en el Estado, generando mejores ambientes de confianza en la ciudadanía hacia nuestro actuar por alcanzar mejores resultados en la materia.

Uno de los derechos sociales más importantes es la educación, ya que de ésta depende, en buen porcentaje, el progreso y el buen desarrollo de una sociedad.

Por ello, es preciso que se emprendan acciones para respetar este derecho social sin discriminación alguna, ya que el Estado Mexicano está obligado a garantizar el acceso a la educación favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia para que puedan ejercerlo plenamente.

Ahora bien, el nuevo Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez tiene como principal objetivo disminuir el nivel de deserción escolar mediante el otorgamiento de becas educativas a quienes se encuentren inscritos en escuelas públicas y que vivan en una situación de vulnerabilidad.

Se considera sumamente importante elevar este exhorto al Gobierno Federal, toda vez que al limitar a las y los estudiantes del sector público la recepción de las becas escolares aludidas en la iniciativa, se deja en un estado de desprotección a quienes realizan sus estudios en el ámbito privado, ya que no podrán ser acreedores de estos beneficios.

Por ello, es preciso hacer un llamado a la Administración Pública del Gobierno de México para que reconsideren ampliar los receptores de estos apoyos monetarios que, sin lugar a dudas, ayudan a la permanencia y conclusión escolar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Con esta acción se busca fomentar e impulsar el desarrollo académico de los educandos, a través de estrategias que permitan potenciar sus capacidades escolares.

Por lo anteriormente mencionado, es importante que estos beneficios otorgados, a través de las Becas Benito Juárez, amplíen el panorama de oportunidad por ayudar a mas segmentos sociales; de tal forma, que se favorecería el desarrollo del potencial de los estudiantes que lo ameriten, en virtud de que es común encontrar personas de bajos recursos cursando sus estudios en instituciones privadas, lo cual les imposibilita ser acreedoras de estos beneficios.

Sin lugar a dudas, la educación es una de las principales prioridades en Tamaulipas, ya que a través de ella se construyen sociedades con mayores ventanas de oportunidades y crecimiento; por tal motivo, es imperativo que las circunstancias para su acceso y permanencia se garanticen sin importar si la institución en la que se cursa la educación es pública o privada.

Es parte de nuestro reto contribuir a la conformación de una sociedad en la que se procure el bienestar por medio del acceso a una educación de excelencia que coadyuve a formar ciudadanas y ciudadanos de bien, y nuestra opinión a favor del presente asunto es una clara muestra de que vamos por el camino correcto..

Finalmente, se estima que al buscar y gestionar la ampliación de la cobertura de las Beca, se refrenda el compromiso social que se tiene con el área educativa, ya que dichos apoyos deben repartirse sin distinción alguna, y deben utilizarse de manera general como un instrumento que ayude a constituir la educación como el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, como responsable de la Administración Pública, para que, en ejercicio de sus atribuciones, reconsidere incluir a los estudiantes de las escuelas privadas en el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro, a fin de que prevalezca y se garantice, con equidad, el derecho a la educación.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinte.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR PRESIDENTE		_____	_____
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ SECRETARIA	_____		_____
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL	_____	_____	_____
DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES VOCAL	_____		_____
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA INCLUIR A LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PRIVADAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ Y JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO.